



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, H., tres de junio de dos mil veintiuno.

Surtido como se encuentra el trámite dispuesto en auto de fecha 28 de octubre de 2020, que antecede, y habiendo transcurrido ya el término de que trata el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, frente al requerimiento para el cumplimiento del fallo de tutela proferido por este juzgado el pasado 3 de julio de 2020, dentro del expediente con radicación No. 2020-00162-00, en donde se le ordenó a NUEVA EPS, autorizar y suministrar el servicio de “Cuidador de ocho (8) horas de lunes a domingo durante seis meses”, que se hiciera a través de Oficios Nos. 243 y 244 del 25 de marzo de 2021 a la Gerente Zonal Huila y Gerente Regional Centro Oriente de NUEVA EPS S.A. como superior jerárquico, respectivamente, se dispone, entonces, adelantar el trámite Incidental por Desacato contemplado en el citado Decreto, y por tanto, el Juzgado,

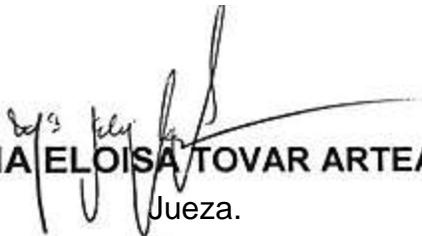
RESUELVE:

-Tramitar como incidente la anterior solicitud de sanción por Desacato a fallo de tutela presentada por la Personería Municipal de Neiva en representación de ELOISA BUSTO quien agencia los derechos de la señora LUCIA PEREZ LOZANO, titular de la C.C. No. 26.401.960, de la cual se ordena correr **traslado** a la doctora ELSA ROCIO MORA DIAZ como Gerente Zonal Neiva responsable de cumplir con la orden constitucional de que trata el fallo de tutela inicialmente referido y, a la doctora KHATERINE TOWNSEND SANTAMARIA Gerente Regional Centro Oriente de la NUEVA EPS, **como superior jerárquico** de aquella, por el término de tres (3) días para que se manifiesten al respecto, enviándoseles copia del citado libelo.

El oficio de notificación junto con el escrito de inconformidad y sus anexos, deberá ser entregado personalmente a las referidas funcionarias.

Se reconoce personería adjetiva a la abogada Luz Adriana Grisales Bermúdez, para actuar como apoderada judicial de EPS accionada, en los términos y para los fines del respectivo memorial-poder conferido.

Notifíquese y Cúmplase.


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza.

Rad. 41.001.31.05.003.2020-00322-00

F/sao.